



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 008 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 02 ABR. 2019

VISTO:

La Nota de elevación N° D000092-2019-SENAMHI-OPP de fecha 1 de abril de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, a través del Decreto Supremo N° 107-2019-EF, se autoriza una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 245 707 075,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones, correspondiéndole al Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, la suma de S/ 1 816 517,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), para el Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI – JUNÍN;

Que, de conformidad con el literal 4.1 del artículo 4 del referido dispositivo legal, *“Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario y en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los artículos 1 y 2 de este Decreto Supremo, respectivamente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo; copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;*

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000037-2019-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, que recomienda autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del presupuesto institucional 2019 del SENAMHI, hasta por la suma de S/ 1 816 517,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES);

Que, en virtud a lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del SENAMHI para el Año Fiscal 2019;



Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos para el Proyecto de Inversión del Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI – JUNÍN, con Código Único 2157965, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 816 517,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

FTE FTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 816 517,00

TOTAL INGRESOS

1 816 517,00

=====

(En Soles)

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 PROGRAMA : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PROYECTO : 2 157965 CENTRO DE PRONÓSTICO HIDROMETEOROLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENAMHI - JUNÍN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 816 517,00

TOTAL EGRESOS

1 816 517,00

=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000188
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/04/2019

DOCUMENTO : 112 / 48-2019-SENAMHI/PREJ

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 01/04/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : D.S N° 107-2019-EF CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL CENTRO DE PRONÓSTICO HIDROMETEOROLÓG E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN REG D EL SENAMHI-JUNÍN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	2157965	4000123	17	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	1,816,517
	0001	0089880						IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - REGION JUNIN	0	1,816,517
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	1,816,517
			6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,816,517
				2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,816,517
					2.6.2.1			EDIFICIOS RESIDENCIALES	0	1,816,517
						2.6.2.1.1		EDIFICIOS RESIDENCIALES	0	1,816,517
							2.6.2.1.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,816,517
TOTAL							0	1,816,517		



